

Información Registral expedida por:

MARIA JESUS FRANCO ALONSO

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE NARON

Estrada de Castela, 168-172, - bajo
15570 - NARÓN (A Coruña)
Teléfono: 881935977
Fax: 881935981
Correo electrónico: naron@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD:**H48CZ49**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia: **proyecto zenale 2***

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE NARÓN

Solicitante:

-- DATOS DE LA FINCA 15361 --

Municipio: SAN SADURNIÑO

Finca: 15361

CRU:15029001035493

Referencia Catastral: 15077A127005530000HP

Naturaleza de la finca: RUSTICA: NAVE INDUSTRIAL

Obra nueva terminada

-----LOCALIZACIÓN-----

Paraje: LAMAS

Vía Publica: LUGAR DE ESPINO

Nombre: GOLPEIRO

Número: SN

Código Postal: 15560

Superficie Útil: 1051,09 m2

Superficie Construida: 1108,61 m2

Superficie del terreno: 30776 m2

Linderos:Norte, CAMINO

Sur, CAMINO Y MANUELA MARIA GONZALEZ COUCE

Este, JOSE EULOGIO FORMOSO GOMEZ Y HEREDEROS DE JUAN BAUTISTA PEREZ PEREZ

Oeste, ARIDOS DE LAMAS, S.A.

-----DESCRIPCIÓN FINCA: -----

NAVE INDUSTRIAL, DEDICADA A USOS COMERCIALES O INDUSTRIALES, CONSTRUIDA EN LA FINCA DENOMINADA GOLPEIRO, EN EL LUGAR DE ESPINO, PARROQUIA DE LAMAS, MUNICIPIO DE SAN SADURNIÑO.-

Se informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 párrafo 2º de la Ley del Suelo: RD- Legislativo 2/2008 de 20 de Junio, reformada por el Real Decreto-Ley 8/2011 de 1 de Julio, se ha practicado la correspondiente notificación a la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras de la Xunta de Galicia.-

-- TITULARES DE LA FINCA --

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
TITULAR INCAPACITADO TITULAR EN LEY CONCURSAL 100,000000% del pleno dominio por título de agrupación. Formalizada en escritura pública autorizada en CORUÑA, por el Notario/a Don/Doña JACOBO ESTEBAN PEREZ RAMA, nº de protocolo 180, con fecha 7 de Febrero de 2012. TITULAR EN CONCURSO	B70199682	2800	115	22	1
TITULAR INCAPACITADO TITULAR EN LEY CONCURSAL 100,000000% del pleno dominio por título de obra nueva terminada. Formalizada en escritura pública autorizada en NARÓN, por el Notario Don JUAN DE LA RIVA LÓPEZ-RIOBÓO, nº de protocolo 2.310, con fecha 20 de Diciembre de 2012. TITULAR EN CONCURSO	B70199682	2800	115	22	2

----- CARGAS -----

CARGAS DE PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE ESTA FINCA

Hipoteca constituida sobre la finca de que se trata a favor de **DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN GALICIA- A CORUÑA** en garantía de un Préstamo de: **655.871,52 Euros de principal**. LA HIPOTECA UNILATERAL HA SIDO ACEPTADA POR LA DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE A CORUÑA, SEGUN NOTA MARGINAL EXTENDIDA AL MARGEN DE LA MISMA, CON FECHA 30 DE AGOSTO DE 2018.- Fue constituida mediante escritura autorizada seis de Julio del año dos mil dieciocho por el Notario de Santa María de Oleiros Don Andrés Antonio Sexto Presas, número 1561 de su protocolo, que motivó la inscripción 3ª, de fecha 17 de Julio de 2018, al tomo 2.800, libro 115, folio 22.

AFECCIÓN. Alegada exención del acto o contrato a que se refiere el asiento adjunto queda afecta esta finca por **CINCO AÑOS** al pago de la liquidación o liquidaciones, que en su caso procedan, del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Narón a 17 de Julio de 2018.-

- Anotación letra A:

Anotación letra A de declaración en situación legal de concurso de acreedores voluntario de la entidad practicada con fecha veintiocho de marzo del año dos mil diecinueve.-

AFECCIÓN. Esta finca queda afecta durante el plazo de **5 AÑOS**, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, para el caso de no proceder la exención alegada.- Narón a 28 de Marzo de 2019.-

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

Número 1034 del Diario 152 de fecha 14/04/2021, con fecha de vencimiento 09/07/2021, COMPRAVENTA del notario DON ANDRÉS ANTONIO SEXTO PRESAS.

La nota simple informativa sin garantía no acredita fehacientemente, a diferencia de la certificación, el contenido de los asientos del Registro (Arts. 222 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento).

Honorarios: 3,64 Euros.

NARÓN, 30/06/2021 11:45:46

Antes de la apertura del diario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios

establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE NARON a día treinta de Junio del año dos mil veintiuno.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.



(*) C.S.V.: 21502928F3B68EDC

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>